



El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tafalla con fecha 18 de diciembre de 2017, ha dictado la RESOLUCIÓN cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Vista la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº242 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Vista la Resolución 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, para el apartado de adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación, entre las que se encuentra la “Adecuación-Rehabilitación del frontón Ereta de Tafalla”.

Visto el informe de justificación de la contratación de la asistencia para la redacción del proyecto de “Adecuación –Rehabilitación del frontón Ereta de Tafalla”, realizado por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 22 de noviembre de 2017, en el que indica que *“La ejecución de las obras, así como la dirección facultativa de las mismas se contratará posteriormente, pudiendo llevarse a cabo, esta última, directamente por los Servicios Técnicos Municipales si así se estimara”*.

Considerando la oferta realizada por D. Javier Ignacio Pérez Heras con fecha 30 de noviembre de 2017, registro de entrada nº 5.748, por un importe de 7.247,90.- € (IVA incluido), tomando como base la memoria técnica valorada redactada por la arquitecta Ángeles Alonso Urbasos, excepto la parte correspondiente al capítulo C02 del presupuesto, relativo a las mejoras de eficiencia energética (instalación de equipos de energía solar), que no deberá incorporarse al proyecto, por no haber resultado subvencionable conforme al Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos en su artículo 73.3.d. y visto el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2017 de avocación de competencias de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de tramitación anticipada para un gasto a ejecutarse en el ejercicio 2018 por un importe de 7.247,90.-€ (IVA incluido) que se subordinará al crédito del mismo año, para la contratación de asistencia técnica para la “Redacción del proyecto de Adecuación-Rehabilitación del Frontón Ereta de Tafalla”.

SEGUNDO.- Adjudicar a JAVIER IGNACIO PÉREZ HERAS, la contratación de asistencia técnica para la “Redacción del proyecto de Adecuación-Rehabilitación del Frontón Ereta de Tafalla”, por importe de 7.247,90.-€ (IVA incluido), conforme a la oferta presentada y según las condiciones del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de noviembre de 2017 y en base a la memoria técnica valorada “Adecuación –Rehabilitación del frontón Ereta” redactada en febrero de 2017.

Para la redacción del proyecto se tendrá en cuenta:

- El material existente en la cobertura del frontón es a base de placas de fibrocemento con presencia de amianto, por lo que su retirada y manejo deberá garantizar el cumplimiento del RD 396/2006.
- No se incluirá en el proyecto, la parte correspondiente al capítulo C02 del presupuesto de la memoria técnica valorada, relativo a las mejoras de eficiencia energética, que no deberá incorporarse al proyecto por no haber resultado subvencionable conforme al Plan de Inversiones Locales 2017-2019) .
- El proyecto de incluirá la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos establecidos en el RD 1627/1997 y el estudio de Gestión de Residuos conforme al DF 23/2011.

TERCERO.- Se establece como fecha máxima de entrega del proyecto de ejecución el 10 de enero de 2018.

CUARTO.- En cumplimiento del artículo 95 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, deberá presentar la garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4% del precio de adjudicación.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los Interesados, al Área de Urbanismo y al Área Económica, Junta de Gobierno Local y Libro de Resoluciones para conocimiento y control del correcto cumplimiento.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos,

Tafalla, a 18 de diciembre de 2017

El Alcalde-Presidente

Fdo: Arturo Goldaracena Asa



WEB MUNICIPAL.